

CAMBIO DE DOMICILIO

IMPORTANTE: La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

REQUISITOS

Cambio de domicilio fiscal

DOCUMENTACIÓN

1. Si es persona física: certificado de empadronamiento en caso de que en el DNI no conste su nuevo domicilio.
2. Si es persona jurídica, escrituras del cambio de domicilio presentadas para su inscripción si no se ha hecho efectiva dicha inscripción.
3. Declaración de domicilio/establecimiento empresarial, donde se conservan los documentos de gestión y funcionamiento a disposición de los Servicios de Inspección.
4. Devolución en el Servicio de Transportes de las tarjetas originales de la empresa y de los vehículos, (autorizaciones anteriores al 20/02/2019).
5. Carta de pago de la tasa.

TASA: 27 euros